

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta.Fe), a cargo de la Dra. Nora E. Baró (Jueza) y de la Dra. María Cecilia Maine (Secretaria a/c) en autos caratulados COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otro y/o Propietario y/o Jurídicamente responsable de los Inmuebles denunciados s/Demanda de Apremio Municipal Ley N° 5066 - Expte. N° 193 - Año 2011, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta del inmueble inscripto al N° 13544 -F° 192 v. T° 64 P, del Depto San Martín del Registro General, el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10,00 horas, o el día inmediato hábil siguiente, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de pequeñas causas de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 873,40, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 655,05) (fs. 50); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 53 vto) inscripto al Dominio N° 13.544 - F° 192 V. - T° 64 Par, Dpto; San Martín, Sección Propiedades del Registro General. Descripción de inmueble de acuerdo al título: Dos lotes de terreno, con todo lo existente, ubicados en este pueblo, a saber : a) El lote de terreno designado en el plano oficial con la letra i de la manzana número Cuarenta y tres, ubicado en la calle dieciséis, entre las calles números cinco y siete, a los Veinte metros de frente al Sud-Oeste por sesenta metros, ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por su frente al Sud-Oeste, con la calle número dieciséis; por el Nord-Este, con el lote letra D, por el Sud-Este, con el lote letra J y por el Nord-Oeste, con el lote letra H, todos de la misma manzana.-b) Y otro lote de terreno, designado en el plano oficial con la letra j. de la manzana número Cuarenta y tres, forma esquina y se compone de veinte metros de frente al Sud-Oeste, por sesenta metros ochenta y cinco centímetros de fondo y frente también al Sud-Este; lindando por el Sud-Oeste, con calle número dieciséis; por el Sud-Este, con calle número siete; por el Nord-Este, con el lote letra e. y por el Nord-Oeste; con el lote letra i., todos de la misma manzana.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 29.05.2015, según aforo Nro. 058187 y fecha 23.06.2015 Aforo 072993, que el bien descripto No registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 05.06.2012 Af. 057003 Exp. 193/2011 Monto \$ 1.749,06 - Carát. Comuna de María Susana c/Otro s/Demanda de Apremio Municipal - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe) - Informa la A.P.I.(fs. 49) que el inmueble de referencia adeuda al 20.07.2015 la suma de pesos 571,59. La Comuna de María Susana, (fs.44) en fecha 27.05.2015 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 3.774,77 correspondiente a tasa por servicios (cuenta 1010) - El Sr. Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 43) que el 06.02.2015, en cumplimiento de lo ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado en el punto a) del mentado oficio, donde procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno cuya medida y lindes coinciden con la descripción obrante en el presente mandamiento. Está situado en el límite de la zona urbana del pueblo, sobre calles de tierra, con frente sobre calle 16. Está cercado solamente en su costado Noroeste. Hay una casa habitación antigua, de unos 60 m2, construida con ladrillos comunes asentados en barro, techo de chapas y pisos de cemento alisado. La casa no está conectada a la red eléctrica pública y no tiene servicio de agua, encontrándose en precarias condiciones de habitabilidad. Se encuentra ocupada ocasionalmente por la Sra. Erica Rudy, y su hija Agostina Bacaloni de dos años de edad, quienes lo hacen en carácter de prestatarios sin contrato. Seguidamente, procedió a constatar el inmueble designado en el punto "b", pudiendo observar que: Se trata de un lote de terreno, cuyas medidas y lindes se corresponden con los consignados en este oficio. Es adyacente al descripto anteriormente por su costado Noroeste y forma la esquina de calles 16 y 7, con frente sobre calle 16. Hay una casa habitación de unos 70 mts2, compuesta por dos dormitorios, baño y cocina comedor, construida en mampostería tradicional con techo de chapas y piso de baldosas cerámicas, en buen estado de conservación y habitabilidad. Hay también una letrina, alejada de la casa. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Gabriel Corani, su concubina Celia Gabriela Dalbesio y tres hijas de ambos llamadas Yamila Inés, de 11 años de edad; Chiara Nahir, de 13 años; y Rocío de 14 años de edad. A unos cuarenta metros del frente hacia el fondo, se observa un alambrado que cruza ambos lotes en dirección Sureste a Noroeste. Los títulos de propiedad no fueron presentados, y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. Se establecen las siguientes condiciones de subasta: 1) El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiere la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor.- 2) Al igual que los gastos de transferencia del Dominio, el pago de las deudas proporcionales que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones que gravaren el inmueble serán a cargo del adquirente, a sus efectos se requerirán informes sobre deudas no prescriptas. 3) La comisión del martillero se fija en el 3% del precio definitivo de la venta. 4) En el acto de subasta se abonará el 10% del precio y la comisión del Martillero; 5) El saldo se abonará al aprobarse el remate. 6) La posesión se entregará aprobado el acto de subasta y depositado que se encuentre el saldo del precio. 7) El comprador tomará a su cargo los impuestos, tasas, servicios, contribuciones desde la fecha de la subasta; 8) Los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así los que resulten de ser necesarias nuevas mensuras, regularización de planos y/o impuestos serán exclusivamente a cargo del comprador. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (Sin Cargo por ser Comuna la Parte Actora).- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509).- El Trébol, Agosto 3 de 2015. Ma. Cecilia Maine, secretaria.